

EN LO PRINCIPAL: Presenta programa de cumplimiento refundido. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Artículo 31 de la Ley N° 19.880.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JULIO HERRERA MAHAN, en representación de **ELETRANS II S.A.**, en el expediente del procedimiento administrativo sancionatorio **Rol D-142-2020**, iniciado mediante el Res. Ex. N° 1/Rol D-142-2020 de fecha 22 de octubre de 2020 a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-142-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, complementada por las observaciones realizadas por la Res. Ex. N° 3/ Rol D-142-2020, de fecha 26 de enero de 2021, el que se acompaña a este escrito.

POR TANTO: Ruego a usted tener por acompañado el Programa de Cumplimiento Refundido, aprobarlo, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio en curso y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento Refundido presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880 que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento Refundido presentada está sujeta a los cambios que proponga o sugiera la Superintendencia con miras a su aprobación.

SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente que para el caso improbable que la Superintendencia del Medio Ambiente considere que se requieren antecedentes adicionales, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, ésta podrá solicitarlos a **ELETRANS II S.A.** para dar cumplimiento a ellos de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 19.880 con miras a la aprobación del mismo.



**JULIO
HERRERA
A
MAHAN**

Firmado con firma
electrónica
avanzada por
JULIO HERRERA
MAHAN
Fecha: 2021.02.25
11:04:14 -0400



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

ELETRANS II S.A.

Santiago, 25 de febrero de 2021

ÍNDICE

Cargo N° 1.....	3
Cargo N° 2.....	19
Cargo N° 3.....	37
Cargo N° 4.....	49
Cargo N° 5.....	58
PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	68
CRONOGRAMA	74

MEDIDAS Y ACCIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Se generaron focos de activación erosiva en los caminos de acceso y en sectores de emplazamiento de obras, a raíz de las siguientes omisiones: <ul style="list-style-type: none">a. En los caminos de acceso a las Torres 3 y 3B, no se ejecutaron obras de estabilización de laderas y taludes.b. En el sector de emplazamiento de las Torres 3 y 3B no se realizó una adecuación de la pendiente de corte.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 7.3.1 y 13 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, se reconocen los siguientes efectos negativos derivados de la presente infracción. <ul style="list-style-type: none">i. Activación erosiva en el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, así como asociados al camino de acceso a dichas torres, en un área de aproximadamente 1.200 m².ii. Deposición de los sedimentos generados en la erosión del sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su camino de acceso en el sector del canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, colector de aguas lluvia Carlos Avilés y parte de las áreas comunes del condominio Los Jazmines.

**FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN
EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

- En relación a los focos de activación erosiva en el sector de emplazamiento y en el camino de acceso a las Torres 3 y 3B, y con el objetivo que nuevos eventos de precipitaciones no generen erosión en dichos sectores, ya fueron ejecutadas las siguientes acciones:
 - Vegetar con especies herbáceas y arbustivas las laderas afectadas por la erosión en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, con el objetivo de lograr estabilidad en la capa superior removida o intervenida a consecuencia de los trabajos realizados en torres y taludes;
 - Construir gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona;
 - Perfilar los taludes de corte en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y construir fosos y contrafosos en dichos taludes que permitan conducir los escurrimientos de agua lluvia sin generar focos de activación erosiva.
- Por otro lado, se considera la implementación de las siguientes acciones:
 - Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%, durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.
 - Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado, durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.
- En relación a la deposición de los sedimentos generados en la erosión del sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su camino de acceso en el sector del canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, se consideran adecuadas las siguientes acciones, todas las

cuales se encuentran ejecutadas a la fecha:

- Realizar una limpieza de los sedimentos que pudieron depositarse en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente;
- Realizar obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras del Titular puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Dar cumplimiento a los considerandos 7° y 13° de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de medidas que busquen evitar nuevos eventos de erosión, específicamente las referidas a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento “Normas que se estiman infringidas” de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
------------------	-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------	--

	Acción			Reporte inicial		
1	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.					
	Forma de implementación					
	<p>Eletrans ejecutó las siguientes medidas de conservación de suelos en las torres 3 y 3B:</p> <p>(i) Perfilado de taludes. Uniformizó los taludes artificiales formados por la construcción de caminos, que presentaban irregularidades superficiales.</p> <p>(ii) Construyó barreras de disipación en taludes y/o laderas. Además, se implementaron barreras mecánicas de</p>	Agosto-Septiembre 2020.	Obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B implementadas.	<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la implementación de las obras de conservación de suelos.</p>	\$10.537.538	

	<p>estabilización como fajinas y zanjas de coronación o cuneta de guarda en la parte superior del talud.</p> <p>(iii) Construyó obras de drenaje, con la instalación de una cuneta lateral de tipo triangular al pie del talud, y para los atravesos de quebradas construyó badenes diseñados para un cauce sin escurrimiento permanente, con su longitud y dimensiones en función de los requerimientos hidráulicos del cauce.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de conservación de suelos son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	RCA N° 1542/2018.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
2	Acción	Agosto-Septiembre 2020.	Obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B implementadas.	Reporte inicial	\$7.034.675	
	Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.			Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.		
	Forma de implementación			Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la implementación de las		
	Eletrans estableció una cobertura vegetal por siembra de semillas y plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en las torres 3 y 3B.					
	Es importante considerar que estas medidas de revegetación de taludes y					

	laderas son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.			obras de revegetación de taludes o laderas.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
3	Acción	Agosto-Septiembre 2020.	Gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B construidos.	Reporte inicial	\$5.700.000	
	Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.			Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.		
	Forma de implementación			Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las		
	Eletrans construyó gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para efectos de impedir que en el futuro escurran aguas lluvia hacia dicha zona.					

				Torres 3 y 3B.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
4	Acción	Entre el 9 y el 14 de julio de 2020.	Realización de la limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.	Reporte inicial	\$2.894.928	
	<p>Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.</p> <p>Las acciones específicas realizadas fueron las siguientes:</p> <p>a) Canalización de quebrada con dirección a Carlos Avilés, de sur a norte, y mejorar el paso de agua al costado de la empresa Chilquinta.</p> <p>b) Retiro de barro provocado por las lluvias en el Condominio Los</p>			<p>Se acompañan al presente PdC como Anexo 2 dos actas notariales (incluyen fotografías) que acreditan los trabajos de limpieza realizados por Eletrans.</p> <p>Asimismo, se adjunta en el Anexo 2 un acta notarial de limpieza del sector oriente con fecha 28 de enero de 2021.</p> <p>Se propone, realizar el levantamiento del estado de quebradas y canal Carlos Avilés del sector oriente antes del comienzo del invierno.</p>		

	<p>Jazmines. c) Limpieza, reparación y recuperación de espacios de uso comunitario (aplicación de maicillo, gravilla, áreas verdes, etc.) de acuerdo con la comunidad del Condominio Los Jazmines I.</p>					
	<p>Forma de implementación</p>					
	<p>Entre el 9 y el 14 de julio de 2020, Eletrans participó activamente en la limpieza de sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, producto de las precipitaciones del día 12 de junio de 2020. Las acciones específicas realizadas fueron las siguientes:</p> <p>a) Canalización de quebrada con dirección a Carlos Avilés, de sur a</p>					

	<p>norte, y mejorar el paso de agua al costado de la empresa Chilquinta.</p> <p>b) Retiro de barro provocado por las lluvias en el Condominio Los Jazmines.</p> <p>c) Limpieza, reparación y recuperación de espacios de uso comunitario (aplicación de maicillo, gravilla, áreas verdes, etc.), de acuerdo con la comunidad del Condominio Los Jazmines I.</p> <p>d) El 06 de febrero se realiza limpieza de las zonas de quebrada oriente y el canal Carlos Avilés, en vista de pronóstico de altas precipitaciones. Se adjunta en el Anexo 2 un acta notarial de fecha 28 de enero de 2021 con las actividades realizadas.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
5	Acción	Agosto-Septiembre 2020.	Obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.	Reporte inicial	\$2.894.928	
	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.			Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.		
	Forma de implementación			Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales		
Eletrans construyó zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el		Obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero construidas.				

	sector bajo del cerro Sombrero.			conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.		
--	---------------------------------	--	--	---	--	--

2.2.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
6	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B. El monitoreo tendrá carácter quincenal, reportándose en forma semestral, a través de un	12 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	Se monitorea e implementa (cuando corresponda) métodos o técnicas de control de erosión y restauración en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.	Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas en los tres meses inmediatamente anteriores, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.	\$8.684.784	N/A

	<p>informe que contemple, las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas. Dicha actividad finalizará con un informe consolidado una vez terminada la fase de construcción.</p>					
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Se monitorearán e identificarán aquellas áreas intervenidas por (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, y se ejecutarán medidas de control de erosión y compensación equivalente cuando proceda. El monitoreo tendrá carácter quincenal.</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas durante toda la vigencia del PdC, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>N/A</p>
<p>N° IDENTIFICADOR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>COSTOS ESTIMADOS</p>	<p>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</p>
<p>7</p>	<p>Acción y meta</p>	<p>Durante toda</p>	<p>Se realiza un</p>	<p>Reporte de avance</p>	<p>\$8.684.784</p>	<p>Impedimentos</p>

<p>Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado. La frecuencia del seguimiento será de carácter quincenal.</p>	<p>la vigencia del PdC.</p>	<p>seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso.</p>	<p>Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de seguimiento implementadas en los tres meses inmediatamente anteriores, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>N/A</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se realizará un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y se ejecutarán medidas de reparación cuando corresponda. La frecuencia del seguimiento será de carácter quincenal.</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo realizadas durante toda la vigencia del PdC, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>N/A</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	Acción y meta	Durante toda la vigencia del PdC.	Se evaluará prendimiento de especies plantadas. Una vez que se cuente con al menos un 75% de prendimiento, se considera que la acción estará cumplida. En caso de que el prendimiento sea inferior al 75% se procederá a replantar especies, con el objetivo de lograr un prendimiento mínimo del 75%.	Reporte de avance	\$12.000.000	Impedimentos
	Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de riego ejecutadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B en los tres meses inmediatamente anteriores y el porcentaje de prendimiento, el que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se implementará un sistema de riego en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para que las especies			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de riego ejecutadas en la zona de		N/A

	<p>herbáceas y arbustivas allí plantadas sean regadas con la periodicidad necesaria para cumplir el objetivo de alcanzar un prendimiento del 75%.</p> <p>Se adjunta en el Anexo 9 el informe con la metodología de riego y la frecuencia realizada y a realizar. Cabe señalar que la frecuencia de riego, semanal, se contempla hasta fines de marzo de 2021. A su vez, se tiene un registro mensual de dicha actividad y el estado de las especies herbáceas.</p>			<p>emplazamiento de las Torres 3 y 3B, realizadas durante toda la vigencia del PdC, que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		
--	---	--	--	---	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 2.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente frente a la generación de procesos erosivos en sector de emplazamiento de las obras de la Empresa y del movimiento de remoción en masa que afectó a los conjuntos habitacionales Los Jazmines y Valles de Melipilla.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 13.2 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, los efectos negativos producidos por la infracción asociada al Cargo N° 2 son los mismos que aquéllos asociados al Cargo N° 1. Si bien la omisión de aviso a la SMA generó un detrimento en la actividad fiscalizadora de esta autoridad en relación a los eventos descritos en el Cargo N° 1, lo que por tanto impidió que la SMA pudiera determinar la afectación del Condominio Los Jazmines, cabe señalar que, en este caso particular, dado que el evento de lluvia fue breve y de alta intensidad y que el Titular tomó acción rápida para subsanar los efectos ambientales, se estima que aun cuando se hubiese dado aviso a la SMA, ello no habría tenido como consecuencia una variación en los efectos sobre el medio ambiente de los incumplimientos asociados al Cargo N° 1.

	<p>Ahora bien, considerando que pueden ocurrir eventos donde una falta de aviso oportuno a la SMA puede generar efectos sobre el medio ambiente como causa de un detrimento en la capacidad fiscalizadora, se recomienda desarrollar e implementar un protocolo de aviso a la SMA en situaciones similares, el cual detalle las situaciones de emergencia en las cuales el Titular deberá dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental (aviso contingencias).</p>
<p>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Las acciones asociadas al Cargo N° 1 permiten también eliminar o contener los efectos del Cargo N° 2, las que se repiten en esta sección. Además, se proponen acciones para mejorar los procesos internos del Titular asociados al aviso a la SMA de situaciones de contingencia.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.</p>	
<p>2.1. METAS</p>	
<p>Informar oportunamente a la Superintendencia del Medio Ambiente acerca de cualquier contingencia que involucre al proyecto.</p>	
<p>2.2. PLAN DE ACCIONES</p>	
<p>2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS</p>	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
<p>1 (en cumplimiento con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 1, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).</p>	Acción	Agosto-Septiembre 2020.	Obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B implementadas	Reporte inicial	\$10.537.538
	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.			<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la implementación de las obras de conservación de suelos.</p>	
	<p style="text-align: center;">Forma de implementación</p> <p>Eletrans ejecutó las siguientes medidas de conservación de suelos en las torres 3 y 3B:</p> <p>(i) Perfilado de taludes. Uniformizó los taludes artificiales formados por la construcción de caminos, que presentaban irregularidades superficiales.</p> <p>(ii) Construyó barreras de disipación en taludes y/o laderas. Además, se implementaron barreras mecánicas de estabilización</p>				

	<p>como fajinas y zanjas de coronación o cuneta de guarda en la parte superior del talud.</p> <p>(iii) Construyó obras de drenaje, con la instalación de una cuneta lateral de tipo triangular al pie del talud, y para los atravesos de quebradas construyó badenes diseñados para un cauce sin escurrimiento permanente, con su longitud y dimensiones en función de los requerimientos hidráulicos del cauce.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de conservación de suelos son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.</p>					
N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	

OR						
<p>2 (en cumplimiento con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 2, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).</p>	<p>Acción</p> <p>Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.</p>	<p>Agosto-Septiembre 2020.</p>	<p>Obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B implementadas.</p>	<p>Reporte inicial</p>	<p>\$7.034.675</p>	
	<p>Forma de implementación</p> <p>Eletrans estableció una cobertura vegetal por siembra de semillas y plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en las torres 3 y 3B.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de revegetación de taludes y laderas son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.</p>			<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASSEM, el cual detalla la implementación de las obras de revegetación de taludes o laderas.</p>		
N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	

OR						
<p>3 (en cumplimiento con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 3, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).</p>	<p>Acción</p> <p>Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.</p>	<p>Agosto-Septiembre 2020.</p>	<p>Gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B construidos.</p>	<p>Reporte inicial</p>	<p>\$5.700.000</p>	
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p>		
	<p>Eletrans construyó gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para efectos de impedir que en el futuro escurran aguas lluvia hacia dicha zona.</p>			<p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B.</p>		
N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	

OR						
<p>4 (en cumplimiento o con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 4, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).</p>	Acción	<p>Entre el 9 y el 14 de julio de 2020.</p>	<p>Realización de la limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.</p>	Reporte inicial	<p>\$2.894.928</p>	
	<p>Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.</p> <p>Las acciones específicas realizadas fueron las siguientes:</p> <p>a) Canalización de quebrada con dirección a Carlos Avilés, de sur a norte, y mejorar el paso de agua al costado de la empresa Chilquinta.</p> <p>b) Retiro de barro provocado por las lluvias en el Condominio Los Jazmines.</p> <p>c) Limpieza, reparación y recuperación de espacios</p>			<p>Se acompañan al presente PdC como Anexo 2 dos actas notariales (incluyen fotografías) que acreditan los trabajos de limpieza realizados por Eletrans. Se propone, realizar el levantamiento del estado de quebradas y canal Carlos Avilés del sector oriente antes del comienzo del invierno.</p> <p>Asimismo, se adjunta en el Anexo 2 un acta notarial de limpieza del sector oriente con fecha 28 de enero de 2021.</p>		

	<p>de uso comunitario (aplicación de maicillo, gravilla, áreas verdes, etc.) de acuerdo con la comunidad del Condominio Los Jazmines I.</p>					
	<p>Forma de implementación</p>					
	<p>Entre el 9 y el 14 de julio de 2020, Eletrans participó activamente en la limpieza de sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, producto de las precipitaciones del día 12 de junio de 2020. Las acciones específicas realizadas fueron las siguientes:</p> <p>a) Canalización de quebrada con dirección a Carlos Avilés, de sur a norte, y mejorar el paso de agua al costado de la empresa Chilquinta.</p>					

	<p>b) Retiro de barro provocado por las lluvias en el Condominio Los Jazmines.</p> <p>c) Limpieza, reparación y recuperación de espacios de uso comunitario (aplicación de maicillo, gravilla, áreas verdes, etc). de acuerdo con la comunidad del Condominio Los Jazmines I.</p> <p>d) El 06 de febrero se realiza limpieza de las zonas de quebrada oriente y el canal Carlos Avilés, en vista de pronóstico de altas precipitaciones. Se adjunta en el Anexo 2 un acta notarial de fecha 28 de enero de 2021 con las actividades realizadas.</p>					
N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	

OR						
<p>5 (en cumplimiento o con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 5, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).</p>	<p>Acción</p>	<p>Agosto-Septiembre 2020.</p>	<p>Obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.</p>	<p>Reporte inicial</p>	<p>\$2.894.928</p>	
	<p>Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.</p>			<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p>		
	<p>Forma de implementación</p> <p>Eletrans construyó zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.</p>			<p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el</p>		

				sector bajo del cerro Sombrero.		
2.2.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6 (en cumplimiento con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 6, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma	Acción y meta	12 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	Se monitorea e implementa (cuando corresponda) métodos o técnicas de control de erosión y restauración en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, lo que quedará registrado para su posterior verificación.	Reporte de avance	\$8.684.784	Impedimentos
	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.			Reporte final		N/A
	Forma de implementación					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

<p>íntegra a propósito del presente cargo).</p>	<p>Se monitorearán e identificarán aquellas áreas intervenidas por (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, y se ejecutarán medidas de control de erosión y compensación equivalente cuando proceda. Dicha medida queda sujeta hasta el término de la fase de construcción del proyecto en el sector de la S/E seccionadora Alto Melipilla</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas durante toda la vigencia del PdC, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>N/A</p>
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
<p>7 (en cumplimiento con lo requerido por la SMA en la Res. Ex.</p>	Acción y meta	<p>Durante toda la vigencia del PdC.</p>	<p>Se realiza un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de</p>	Reporte de avance	<p>\$8.684.784</p>	Impedimentos
	<p>Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para</p>			<p>Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de seguimiento implementadas en los tres meses</p>		<p>N/A</p>

3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 7, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).	verificar su buen estado. La frecuencia del seguimiento será de carácter quincenal.		las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, lo que quedará registrado para su posterior verificación.	inmediatamente anteriores, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y se ejecutarán medidas de reparación cuando corresponda. La frecuencia del seguimiento será de carácter quincenal.			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo realizadas durante toda la vigencia del PdC el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.		N/A
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	Acción y meta	Durante toda	Se regarán las	Reporte de avance	\$12.000.000	Impedimentos

<p>(en cumplimiento con lo requerido por la SMA en la Res. Ex. 3 / Rol D-142-2020, se reitera en este acápite la acción número 8, referida al cargo anterior, la que se reproduce en forma íntegra a propósito del presente cargo).</p>	<p>Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.</p>	<p>la vigencia del PdC.</p>	<p>especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B.</p>	<p>Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de riego ejecutadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B en los tres meses inmediatamente anteriores, que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>N/A</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Se implementará un sistema de riego en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para que las especies herbáceas y arbustivas allí plantadas sean regadas con la periodicidad necesaria para cumplir el objetivo de alcanzar un prendimiento del 75%.</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de riego ejecutadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, realizadas durante toda la vigencia del PdC, que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con</p>		<p>N/A</p>

	Se adjunta en el Anexo 9 el informe con la metodología de riego y la frecuencia realizada y a realizar. Cabe señalar que la frecuencia de riego, semanal, se contempla hasta fines de marzo de 2021. A su vez, se tiene un registro mensual de dicha actividad y el estado de las especies herbáceas.			fotografías fechadas y georreferenciadas.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
9	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del	Toda la vigencia del PdC.	Se desarrolla e implementa el protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente.	Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de aviso, que contará con registros fechados y firmados de las actividades realizadas.	\$578.986	N/A

<p>proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.</p>					
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se preparará el protocolo de aviso y posteriormente una copia será entregada al Jefe de Seguridad. Dicho protocolo detallará las situaciones de emergencia en las cuales el Jefe de Seguridad deberá dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>El protocolo deberá elaborarse dentro del mes siguiente contado desde la notificación de la resolución que apruebe el</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del protocolo de aviso durante toda la vigencia del PdC, que contará con registros fechados y firmados de las actividades realizadas.</p>		<p>N/A</p>

	<p>PdC y se implementara durante toda su vigencia.</p> <p>Se adjunta como Anexo 8 el protocolo de aviso a SMA.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	Acción y meta	<p>Dos meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p>	<p>Se realizan capacitaciones a los futuros operadores y a los trabajadores de las empresas contratistas que se encuentran construyendo la nueva Subestación Alto Melipilla y las Líneas de Transmisión asociadas a la RCA 1542/2018.</p>	Reporte de avance	<p>Costos internos generales de administración (papelería, logística, viáticos, transporte, etc) y costos de personal interno competente para impartir las capacitaciones</p>	Impedimentos
	<p>Capacitaciones respecto al nuevo protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña.</p>			<p>Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará a la SMA:</p> <p>(a) copia del registro de asistencia a la capacitación;</p> <p>(b) copia del programa de capacitación;</p> <p>(c) registros fotográficos sobre la actividad de capacitación;</p> <p>(d) copia del material utilizado en la capacitación</p>		N/A

				(presentación, material entregado, etc.); (e) currículum vitae del profesional que impartirá la capacitación.	s	
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán las capacitaciones a los futuros operadores y a los trabajadores de las empresas contratistas que se encuentran construyendo la nueva Subestación Alto Melipilla y las Líneas de Transmisión asociadas a la RCA 1542/2018, con respecto al procedimiento de aviso de este tipo de contingencias al Jefe de Seguridad, para que éste pueda dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente cuando corresponda.			Junto al Reporte Final se adjuntan las evidencias de las capacitaciones.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 3.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No se ha implementado la barrera o pantalla vegetal en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso ni se ha realizado el estudio técnico para diseñarla.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 7.3.4 y 8.3.4 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, se reconoce como efecto negativo el retraso de aproximadamente dos años en la mimetización de las estructuras de la Subestación Alto Melipilla por la demora en el inicio de la implementación de la barrera o pantalla vegetal en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

- Implementar la barrera vegetal a la brevedad, o reemplazar dicha medida por otra que permita, en un plazo reducido, lograr el objetivo de disminuir el contraste de las obras en el paisaje mediante la mimetización de las estructuras del Proyecto. Por ejemplo, se recomienda considerar la pintura de las estructuras de un color que disminuya el contraste con el paisaje.
- Adicionalmente, se compensará este efecto negativo estimado del 5% en la efectividad de la medida, como consecuencia del atraso de aproximadamente dos años, con otras medidas de interés de los vecinos afectados por este atraso en la implementación de la pantalla. De esta manera, en base a lo solicitado por los vecinos a la empresa, se considera implementar las siguientes medidas de compensación:
 - Mejorar y fortalecer los muros del sector sur, que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.
 - Instalar focos de iluminación en los mismos muros del sector sur.
 - Plantar árboles en las plazas y/o áreas comunes del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Dar cumplimiento a los considerandos 7° y 8° de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de las medidas de mimetización de las estructuras de la Subestación Alto Melipilla, específicamente las referidas a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento “Normas que se estiman infringidas” de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
11	Acción y meta	6 meses una vez aprobado el PdC.	Actividades ejecutadas de implementación de la barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, o en un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.	Reporte de avance	\$82.373.200	Impedimentos
	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y en caso de no obtener el consentimiento de ninguno de los titulares del predio, búsqueda de un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, para implementar la barrera o pantalla vegetal.			<p>Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de implementación de la barrera o pantalla vegetal, con indicación expresa del lugar donde fueron ejecutadas, los que contendrán, a lo menos, registros fotográficos georeferenciados de las actividades realizadas.</p> <p>Para acreditar la imposibilidad de llegar a acuerdo con los titulares de los predios ubicados en el sector sur del conjunto habitacional Lomas</p>		

				de Manso se ofrecerán antecedentes que acrediten las gestiones realizadas para obtener respuesta de parte del dueño del predio.		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>En un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, se implementarán 1.000 metros aproximados de barreras visuales vegetales de un ancho de 24 metros la cual contendrá 5 hileras de árboles vegetales, para efectos de mimetizar las estructuras del proyecto (torres de alta tensión y la nueva Subestación Alto Melipilla) y de esta forma disminuir el contraste de las obras en el paisaje.</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de implementación de barrera o pantalla vegetal realizadas durante toda la duración del PdC.</p>		

	<p>La barrera visual vegetal se realizará mediante la plantación de <i>Schinus molle</i> (pimiento) y <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara).</p> <p>Frente a imposibilidad de llegar a un acuerdo para obtener la autorización del dueño del predio donde Eletrans tiene planeado implementar la barrera o pantalla vegetal, se realizará la búsqueda de predios de una superficie equivalente, y en caso de lograr un acuerdo con los dueños de dichos predios, en dichas áreas se llevarán a cabo las obras de implementación de la barrera o pantalla vegetal.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	Acción y meta		Muros del sector	Reporte de avance	\$30.000.000	Impedimentos

<p>Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.</p>	<p>6 meses una vez aprobado el PdC.</p>	<p>sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores mejorados según las condiciones señaladas en la forma de implementación.</p>	<p>Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de fortalecimiento de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, que contará, a lo menos, con fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras realizadas.</p>		<p>N/A</p>
<p>Forma de implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>		
<p>En el muro del sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines se realizaran los siguientes trabajos: (i) se elevarán los muros en 1 metro aproximadamente; (ii) se instalará una reja de 3 metros aproximadamente sobre el muro; y (iii) se instalarán alambres de</p>		<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de mejoramiento y fortalecimiento de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, realizadas durante toda la duración del PdC.</p>	<p>N/A</p>		

	<p>púa u otro elemento similar sobre la reja del muro.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 3 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
13	Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto	6 meses una vez aprobado el PdC.	Focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto	Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de iluminación de	\$40.000.000	N/A

<p>habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.</p>		<p>habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores instalados según las condiciones señaladas en la forma de implementación.</p>	<p>los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, el que contendrá, como mínimo, fotografías fechadas y georreferenciadas de los focos instalados.</p>		
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>En el muro del sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, se instalarán 27 focos que iluminen hacia los terrenos baldíos exteriores.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del</p>			<p> Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de iluminación de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, realizadas durante toda la duración del PdC.</p>		<p>N/A</p>

	sector Lomas de Manso y Los Jazmines. En el Anexo 3 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
14	Acción y meta	6 meses una vez aprobado el PdC.	60 árboles plantados en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.	Reporte de avance	\$2.000.000	Impedimentos
	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.			Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de plantación de árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, el que contendrá, a lo menos, fotografías fechadas y georreferenciadas de los árboles plantados.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	<p>En las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, se plantarán 60 árboles.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 3 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>			<p> Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de plantación de árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, realizadas durante toda la duración del PdC.</p>	<p>ocurrencia</p> <p>N/A</p>

15	Acción y meta	6 meses una vez aprobado el PdC.	Se pintarán de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).	Reporte de avance	\$200.000.000
	Pintar de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades ejecutadas, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas de las torres pintadas de verde. Se acompañará además un informe que acreditará que las torres a pintar son las más cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso, en que se proyectará la forma de cumplir la acción.	
	Forma de implementación			Reporte final	
	Frente a imposibilidad de lograr un acuerdo con los dueños de los predios cercanos a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso para implementar la barrera o pantalla vegetal, se pintará de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B), para efectos de mimetizar las estructuras del proyecto			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades ejecutadas, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas de las torres pintadas de verde.	

	y de esta forma disminuir el contraste de las obras en el paisaje.				
--	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 4.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La Medida de Perturbación Controlada no fue realizada en los sectores de emplazamiento de las siguientes estructuras: a) Torre 25N (tramo LAAM). b) Torre 44 (tramo AMRA). c) Torre 45 (tramo AMRA).
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 7.1.5 y 8.1.5 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i>, acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, la revisión de la información sobre liberaciones de áreas asociadas a fauna de baja movilidad permitió concluir que sí se realizaron las actividades de liberación y perturbación controlada en el área de emplazamiento de la Torre 45 (AMRA), mitigando los efectos de los impactos <i>“Pérdida y fragmentación de hábitat para la fauna nativa”</i> y <i>“Mortalidad incidental de fauna nativa (vertebrados terrestres)”</i>. Sin embargo, se reconoce y cuantifica los efectos derivados de la ausencia de aplicación de la medida respecto de las Torres 25 NN y 44, proponiéndose acciones que permiten hacerse cargo de dichos efectos.</p> <p>Por otro lado, existieron omisiones en el reporte a la SMA, ya que los antecedentes no fueron enviados cuando ésta los solicitó, por lo que se proponen acciones para hacerse cargo de ello.</p>

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No aplica debido a que no existieron efectos negativos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Asegurar la debida implementación de las medidas de perturbación controlada durante la fase de construcción del Proyecto y su correcto reporte a la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
16	Acción y meta	18 de junio de 2019; 29 de abril de 2020; 21 de septiembre de 2020 y 24 de septiembre de 2020.	Actividades de prospección de las áreas de las torres y aplicación de la perturbación controlada realizadas.	Reporte de avance	N/A Estos costos ya se encuentran incluidos en contratos firmados por la empresa.
	Realización de prospección de las áreas de las torres y aplicación de la perturbación controlada.				
	Forma de implementación Se realizó la prospección de las áreas de las torres y la aplicación de la perturbación controlada a través de las empresas AyS, FQ Engineering y Barthen Ltda.				

2.2.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
17	Acción y meta	Toda la vigencia del PdC.	Se desarrollan e implementan los protocolos internos de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.	Reporte de avance	\$2.000.000	Impedimentos
	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de revisión, el que contendrá, a lo menos, un reporte mensual firmado por el encargado de implementar el protocolo, con la información objeto de chequeo y las boletas o facturas que acrediten los costos asociados de esta acción.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se elaborará e implementará un protocolo interno de			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del		N/A

	<p>revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y demás autoridades. En este protocolo, un encargado del área de sustentabilidad y medioambiente que maneje toda la información respecto de la medida o acción que se está reportando, deberá dar su aprobación antes del envío. Lo anterior evitará que la compañía entregue información incompleta y/o imprecisa a la autoridad, como ocurrió en este cargo.</p> <p>Se adjunta como Anexo 6 el borrador del protocolo de revisión y chequeo previo de la información a enviar a la SMA y otras autoridades.</p>			<p>protocolo de revisión durante toda la vigencia del PdC.</p>		
--	---	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
18	Acción y meta	15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	Se realizan capacitaciones a todos los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía, además de los contratistas de la Empresa, gerentes, jefes y operarios, respecto al nuevo protocolo interno de revisión.	Reporte de avance	Costos internos generales de administración (papelería, logística, viáticos, transporte, etc.) y costos de personal interno competente para impartir las capacitaciones.	Impedimentos
	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.			<p>Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará a la SMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) copia del registro de asistencia a la capacitación; (b) copia del programa de capacitación; (c) registros fotográficos sobre la actividad de capacitación; (d) copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc.); (e) currículum vitae del profesional que imparta la capacitación. 		N/A

	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán las capacitaciones a todos los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía, además de los contratistas de la Empresa, gerentes, jefes y operarios, respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.			Junto al Reporte Final se adjuntan las evidencias de las capacitaciones.		N/A
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
19	Acción y meta		Se complementan	Reporte de avance	N/A	Impedimentos

	Complementación de informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y nueva carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de dicho organismo.	6 meses desde la aprobación del PdC	los informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y se cargan nuevamente en el Sistema de Información Ambiental de dicho organismo.	Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará a la SMA: (a) Informes relativos a la perturbación controlada complementados. (b) Acreditación de nueva carga de los informes en el Sistema de Información Ambiental.	Estos costos ya se encuentran incluidos en contratos firmados por la empresa	N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se complementarán los informes relativos a la perturbación controlada y se cargarán nuevamente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.			Junto al reporte final se acompañarán los reportes complementados y las acreditaciones de carga en el Sistema de Información Ambiental.		N/A
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
20	Acción y meta		Se realiza el	Reporte de avance	\$2.000.000	Impedimentos

<p>Enriquecimiento de hábitat en las Torres 25 (LAAM) y 44 (AMRA), utilizando elementos locales como: rocas, ramas, troncos, etc., fuera del área de intervención, en el perímetro de la misma.</p>	<p>6 meses desde la aprobación del PdC.</p>	<p>enriquecimiento de hábitat en los perímetros de las torres.</p>	<p>Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación de la acción, el que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>N/A</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se realizará un enriquecimiento del hábitat en el perímetro de las torres, lo que permitirá brindar una protección adicional a la fauna de baja movilidad de estos sectores.</p>			<p>Junto al reporte final se acompañarán un informe consolidado de cumplimiento de la acción.</p>		<p>N/A</p>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 5.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx no ha sido presentado a la autoridad sanitaria, encontrándose latamente vencidos los plazos comprometidos.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 10.5 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, se reconoce como efecto negativo el retraso de aproximadamente 18 meses en la implementación Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por la emisión adicional de 26,49 ton de MP10 y 8,37 ton de NOx durante esos 18 meses, no compensados oportunamente en un 150%, según fue comprometido.

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

- Compensar el 15% de atraso en la duración del Programa de Compensación de Emisiones (18 meses en un horizonte de 120 meses) con un 15% adicional de compensación. Esta compensación podría significar, en términos cuantitativos y a modo de ejemplo:
 - Reforestar 11,4 Há en Fundo El Palqui y/o Cerro Amapola.
 - Recambio de 4 artefactos de calefacción a leña.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Dar cumplimiento a los considerandos 10.5 de la RCA N° 1542/2018, por medio de la aprobación y correcta aplicación del Programa de Compensación de Emisiones, específicamente en lo referido a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento “Normas que se estiman infringidas” de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
21	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.	<p>Inicio del trámite: 22 de octubre de 2020</p> <p>Plazo de obtención: 6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p>	Aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente.	<p>Se acompaña en el Anexo 4 del presente Programa de Cumplimiento el correo electrónico enviado con la presentación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, y el correo electrónico con el acuse de recibo de la autoridad.</p> <p>En el mismo Anexo 4 se acompaña la carta de envío con una nueva versión del Programa de Compensación de Emisiones, de fecha 11 de febrero de 2021, en atención a observaciones</p>	Costos internos de administración y personal.	(i) Rechazo por parte de la autoridad del permiso sectorial o (ii) tardanza de la autoridad no imputable a Eletrans.

				<p>realizadas por la SEREMI. Asimismo, se acompaña la nueva versión con ajustes del Programa de Compensación de Emisiones presentado.</p> <p>Una vez que la SEREMI del Medio Ambiente apruebe el programa, se enviará a la SMA copia de este documento.</p> <p>En los Reportes de Avance Trimestral se acompañarán todas las resoluciones que emita la SEREMI de Salud en observación del Programa de Compensaciones de Emisiones, así como las respuestas de la Empresa, si las hubiere.</p>		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se tramita de manera diligente ante la SEREMI del Medio Ambiente el Programa de			Junto al reporte final se acompañará copia del Programa de Compensación de Emisiones para los		Se informará a la SMA dentro de los 5 días corridos siguientes y (i) en

	Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, hasta su aprobación de parte de la autoridad. Una vez aprobado por la autoridad, se realizará un informe con el incremento indicado por la SMA, en base a lo aprobado.			contaminantes MP10 y NOx aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente.		caso de rechazo se ejecutará la acción alternativa N° 23 o; (ii) en caso de tardanza se ejecutará la acción alternativa N° 24.
--	---	--	--	---	--	--

2.2.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
22	Acción y meta	Durante toda la vigencia del PdC.	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente programa a través del SPDC.	Reporte de avance	N/A	Impedimentos
	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el			Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega

<p>Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.</p>					<p>de los documentos correspondientes</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accede al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de</p>			<p>Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>		<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>

	verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.					
--	---	--	--	--	--	--

2.2.3. ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Acción y Meta				Reporte de Avance	
23	Reingreso de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, y aprobación del mismo	21	<p>90 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que rechace el Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.</p> <p>Plazo de obtención de la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones: 6 meses contados desde la notificación de la resolución que rechace el</p>	Se presenta nuevamente solicitud del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx ante la SEREMI del Medio Ambiente.	<p>Junto al siguiente Reporte de Avance trimestral se acompañará copia del correo electrónico enviado con la presentación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx y el acuse recibo de la autoridad. En este Reporte se acompañarán todas las resoluciones que emita la SEREMI de Salud en observación del PCE, así como las respuestas generadas por la Empresa.</p>	N/A

	Forma de Implementación		Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx presentado anteriormente.		Reporte Final	
	En caso de rechazo del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, se ingresará nuevamente la solicitud dentro de los 90 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de rechazo.				Junto al Reporte Final se volverá a acompañar copia del correo electrónico enviado con la presentación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx y el acuse recibo de la autoridad.	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
24	Acción y Meta	21	10 días contados desde que se verifique la tardanza.	Se presenta escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la SEREMI del Medio Ambiente.	Reporte de Avance	N/A
	Reiteración de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.				Junto al siguiente Reporte de Avance trimestral se acompañará copia timbrada del escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la SEREMI del Medio Ambiente.	
	Forma de Implementación				Reporte Final	

	<p>En caso de tardanza por parte de la SEREMI del Medio Ambiente en la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, se efectuará una presentación ante la misma solicitando se dé curso progresivo a la solicitud.</p> <p>Se entenderá por tardanza el hecho de que la autoridad no otorgue el permiso antes de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p> <p>Se adjunta en el Anexo 4 la versión actualizada del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, entregado a la autoridad con fecha de 12 de febrero de 2021.</p>				<p>Junto al Reporte Final se volverá a acompañar copia timbrada del escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la SEREMI del Medio Ambiente.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
25	Acción y Meta	22	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ocurrencia del problema técnico.	Presentación de reportes a través de la Oficina de Partes de la SMA de Santiago.	Reporte de Avance	N/A
	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA				Copia timbrada de la presentación del reporte a la respectiva en la oficina de partes de la SMA.	
	Forma de Implementación				Reporte Final	
	En caso de problemas técnicos que afectaron el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la SMA, ya sea en su oficina central en Santiago.				Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.	

PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.
	2	Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.
	3	Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.
	4	Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.
	5	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.
	16	Realización de prospección de las áreas de las torres y aplicación de la perturbación controlada.
	21	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.

3.2 REPORTE DE AVANCE 1

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Trimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	6	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.
	7	Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado.
	8	Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.
	9	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.
	11	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, y en caso de no obtener el consentimiento de ninguno de los titulares del predio, búsqueda de un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, para implementar la barrera o pantalla vegetal.
	12	Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
	13	Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.

	14	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.
	15	Pintar de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).
	17	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
	19	Complementación de informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y nueva carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de dicho organismo.
	20	Enriquecimiento de hábitat en las Torres 25 (LAAM) y 44 (AMRA), utilizando elementos tales como: rocas, ramas, troncos, etc., fuera del área de intervención, en el perímetro de la misma.
	21	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.
	22	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.

3.3 REPORTES DE AVANCE 2

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Primer Reporte Trimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción a reportar

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	10	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña.
	18	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.
	2	Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.
	3	Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.
	4	Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.
	5	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.

6	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.
7	Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado.
8	Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.
9	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.
10	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña.
11	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
12	Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
13	Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
14	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.
15	Pintar de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).

	16	Realización de prospección de las áreas de las torres y aplicación de la perturbación controlada.
	17	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
	18	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
	19	Complementación de informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y nueva carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de dicho organismo.
	20	Enriquecimiento de hábitat en las Torres 25 (LAAM) y 44 (AMRA), utilizando elementos tales como: rocas, ramas, troncos, etc., fuera del área de intervención, en el perímetro de la misma.
	21	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.
	22	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“ SPDC ”), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
	23	Reingreso de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.
	24	Reiteración de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.
	25	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA														
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento							
	1	2		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														

17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															